



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 3 8 2
RESISTENCIA, 10 DICIEMBRE 2020

VISTO:

El Expediente Nº 26-2020-01931; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaría de Posgrado, Especialista Nélide Rossana Greco, solicitando la renovación de la contratación de la **Contadora Ramona Blanca Romero**, para continuar desempeñando funciones de **Coordinadora Académica** en la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, durante el periodo **01 de enero – 30 de junio de 2021**;

Que la Resolución Nº 1089/18 del Consejo Superior de la UNNE, que autorizó el dictado de la Carrera, determina en el Artículo 9º del Reglamento: “El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá como misión colaborar con el Director de la Carrera y con el Coordinador Ejecutivo, en la atención de situaciones de índole académica emergentes del desarrollo de la Carrera. Será responsable de la implementación de las Prácticas Profesionales.”;

Qué en razón de haberse realizado un análisis de la situación financiera de la Carrera y atendiendo al contexto inflacionario de nuestro país, se solicita incrementar el valor de los honorarios de la Coordinadora de la Carrera para el año 2021;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un Contrato de Locación de Obra con la **Contadora Ramona Blanca Romero - DNI Nº 16.757.704**, como **Coordinadora Académica** de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, a partir del **01 de enero** al **30 de junio de 2021**.

ARTICULO 2º: Establecer que se abonará a la docente contratada **Contadora Ramona Blanca Romero**, una asignación mensual de **quince mil pesos (\$15.000)** en concepto de honorarios, por el desarrollo de las actividades académicas de la Carrera **Especialización en Tributación – 8º Edición**.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ARTICULO 3º: Establecer que, si la Carrera no pudiera autofinanciarse, esta Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato por justa causa, dando aviso fehaciente con treinta días de anticipación al Locador.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE